

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°18

PVV/cop

LITUECHE, 04 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal " Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°026232 de fecha 15 de junio de 2016, por un valor de \$4.925.659.- (cuatro millones novecientos veinte y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N° 747 de fecha 15 de junio de 2016, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09 de fecha 04 de enero de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 05 de agosto de 2016, que procede a 2do llamado para la contratación de los servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1077 de fecha 17 de agosto de 2016, que adjudica la contratación de los servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1064 de fecha 22 de agosto de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

El Decreto Alcaldicio N°1525 de fecha 30 de noviembre de 2016, que acepta renuncia voluntaria de coordinadora del programa de fortalecimiento Municipal chcc.

Que lo expuesto fundamenta que es del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de manera de salvaguardar la buena ejecución del convenio suscrito y recursos asignados.

El Decreto Alcaldicio N°17 de fecha 04 de enero de 2016, que autoriza la contratación mediante modalidad de trato directo de los servicios de coordinación a Srta. Vania Loreto Donoso Flores.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, numero 7, letra j y art. N°51.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el contrato de prestación de Servicios de fecha 04 de enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad: 11.631.592-0 y la Sra. Vania Loreto Donoso Flores, Cédula de Identidad: 18.039.575-k, domiciliada en Calle Arturo Prat s/n, de la comuna de Litueche, por un valor mensual de \$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), Impuesto Incluido.

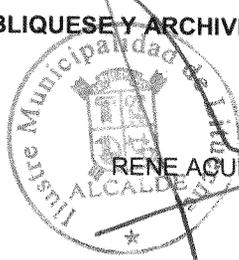
2.- IMPUTESE, el presente gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto del Proyecto Comunal "Red Chile Crece Contigo en Litueche avanza", de la Prorroga Automática del Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2016.

3.- **INCORPORASE** copia del presente contrato de Prestación de Servicios, al Departamento de Finanzas, Secretaría, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



[Handwritten signature]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.LUS.RPV.PVX. cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Litueche, 04 de enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Cédula de identidad N°18.039.575-k, ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de apoyo de la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, ya individualizada que realice funciones de Coordinación de la Prorroga Automática del Programa de Fortalecimiento Municipal, del programa Chile Crece Contigo, convenio año 2016.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, bajo las funciones especificadas en los siguientes productos:

1. Gestionar, motivar y monitorear la realización de actividades de la Red Comunal Chile Crece Contigo.
2. Digitación de Ingresos, registro de contactos, talleres, Visitas Domiciliarias, en plataforma virtual SRDM.
3. Manejo operativo y legal de la plataforma de Mercado Público.
4. Apoyo a Encargada Comunal en organización de reuniones de red Chile Crece Contigo.
5. Seguimiento de casos derivados por la red.
6. Organización de actividad masiva a los usuarios y a integrantes de la Red (Actividad establecida dentro del Proyecto).
7. Apoyo en control financiero de los gastos del programa, llevando al día las rendiciones del programa en SIGEC y manteniendo archivo con documentación de los movimientos contables del programa y sus medios de verificación.
8. Ejecutar todas las actividades que hace mención el Proyecto Litueche de Fortalecimiento Municipal, en sus objetivos N°1, N°2 y N°3.
9. Ser capaz de elaborar planes de trabajo y diagnósticos del Programa.
10. Se requiere ser proactivo, responsable y comprometido.
11. Realización, cuando corresponda de procesos de compra, licitaciones a requerimiento del municipio.
12. Todas aquellas otras funciones y actividades de apoyo a la gestión municipal que se solicite por parte de la contraparte Municipal, que en este caso será Encargada de Programa Chile Crece Contigo o DIDECO o quien haga sus veces.

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 04 de enero de 2017 hasta el 31 de marzo de 2017, prorrogable si existieran los recursos para ello o previa autorización de la Seremi de Desarrollo Social región de O'Higgins, en jornada de trabajo de 22 horas, siendo su jornada los días; lunes, martes en horario de 8:30 a 17:30 horas y los días miércoles de 8:30 a 13:00 Horas. El trabajo deberá ajustarse a la supervisión, instrucción, control y evaluación que realice el municipio a través de la Encargada



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

Comunal de Chcc, Jefe Departamento Social o DIDECO. Esta Jornada podrá modificarse de acuerdo a las partes.

CUARTO: La ejecución del Proyecto dura 3 meses, a contar de la suscripción del contrato y cuenta con un presupuesto disponible de \$1.380.000.- (Un Millón trescientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, el que se pagara en forma mensual en 3 cuotas de \$460.000.- (Cuatrocientos sesenta mil pesos), impuesto incluido. Este monto será cancelado según cumplimiento de productos indicados en el punto SEGUNDO.

QUINTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del producto presentando en forma mensual, previa presentación de lo siguiente:

- Orden de Compra www.mercadopublico.cl
- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Informe de actividades.
- Fichas y documentación general que dé cuenta de la ejecución del programa y cumplimiento del producto respectivo.

SEXTO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los productos indicados en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

SEPTIMO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del proveedor.


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


VANIA LORETO DONOSO
FLORES
Rut: 18.039.575-K